

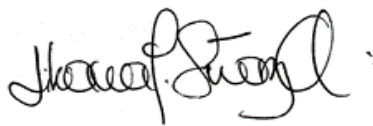
INFORME SECRETARIAL: 03 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	Diana Alejandra Trigos Aguilera
Demandado:	Oscar Cardona Prada
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00162 00
Asunto:	Control de legalidad

De la revisión del expediente en aplicación de los principios rectores del derecho como economía procesal, celeridad y la prevalencia del derecho sustancial sobre las formas, acudiendo a las facultades conferidas al funcionario judicial en especial la consagrada en el artículo 132 del Código General del Proceso, se realiza control de legalidad dentro del presente asunto y se ordenará a la parte actora allegar en el término de la distancia los registros civiles de nacimiento de la demandante y el demandado, en gracia de discusión a que, son presupuesto para acreditar la existencia y el estado civil de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 025 Hoy: 10 de junio de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria